Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

SESIÓN NÚMERO 143 (URGENTE)
26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
ACTA DE LA SESIÓN

Presidenta: Dra. Rafaela Blanca Silva López
Secretario: Dr. Carlos Eduardo Díaz Gutiérrez

En modalidad virtual a través de la aplicación Zoom, siendo las **09:00** horas del día **26 de septiembre del 2023**, inició la Sesión Número 143 (urgente), del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM (Art. 43 y 45 fracción I del *RIOCA).

La Dra. Rafaela Blanca Silva López, Presidenta del Consejo Divisional dio la bienvenida a la Sesión Número 143 (Urgente), posteriormente solicitó al Secretario verificar el quórum.

El Dr. Carlos Eduardo Díaz Gutiérrez, Secretario del Consejo Divisional, procedió a pasar lista de asistencia. Recordó que para el pase de lista la recomendación era encender su cámara y micrófono.

- ✓ **Dra. Rafaela Blanca Silva López**
 Presidenta
- ✓ **Dr. Víctor Eduardo Quiroz Velázquez**
 Jefe del Departamento de Procesos Productivos
- ✓ **Dr. José Luis Salazar Laureles**
 Jefe del Departamento de Recursos de la Tierra
- ✓ **Dr. Guillermo López Maldonado**
 Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones
- ✓ **Srita. Isis Castellanos Mendoza**
 Representante del alumnado
 Departamento de Procesos Productivos
 Sr. Sebastián Alberto Huerta Quiroz
 Representante del alumnado
 Departamento de Recursos de la Tierra
 Srita. Heidy Esther Álvarez Arce
 Representante suplente del alumnado
 Departamento de Recursos de la Tierra
 Sr. Iván Alva Bustamante
 Representante del alumnado
 Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones

El Secretario indicó la presencia de cuatro personas integrantes del consejo, por lo que declaró la existencia de quórum.

Universidad Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo
Unidad Lerma
DCBI
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. 177
EL SECRETARIO ACADÉMICO

Consejo Divisional CBI

El Dr. Guillermo López Maldonado, Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones se integró a la sesión, posterior al pase de lista.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II DEL *RIOCA).

La Presidenta indicó que la importancia de convocarlos para llevar a cabo una sesión urgente, era debido a que se tenía un dictamen que remitió la Comisión de Faltas, indicó que la sesión era privada de conformidad con el artículo 21 del Reglamento del Alumnado. Por lo anterior presentó la propuesta de orden del día que consta de un único punto:

1. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Básica e Ingeniería (Arts. 16, 19, 20 y 21 del *RA).*

La Presidenta preguntó si tenían observaciones sobre la propuesta de orden del día, sin más comentarios procedió a someter a votación su aprobación.

El Secretario procedió a emitir la encuesta y posteriormente contar los votos, el orden del día se aprobó por unanimidad.

Acuerdo 143.1

Aprobación del orden del día.

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICA E INGENIERÍA (ARTS. 16, 19, 20 Y 21 DEL *RA).

La Presidenta indicó que debido a lo delicado del asunto, el coordinador de la comisión daría lectura al dictamen en versión pública para salvaguardar la integridad y seguridad de las partes.

El Secretario procedió a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión, en el cual se resolvió lo siguiente:

Universidad Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo
Unidad Lerma
DCBI
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. 177
EL SECRETARIO ACADÉMICO

Consejo Divisional CBI

"…DICTAMEN

Primero. *La Comisión determinó que de conformidad con el artículo 11, fracción III, del Reglamento del Alumnado* ***PR*** *incurrió en* ***una falta*** *consistente en "…****ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten contra la dignidad humana…"*** *en contra de* ***V****.*

Segundo. *La Comisión recomienda al Consejo Divisional imponer como* ***medida administrativa*** *al* ***PR*** *la* ***SUSPENSIÓN POR UN TRIMESTRE*** *de conformidad con los artículos 11, fracción III, 12, fracción II, 13, y 22 del Reglamento del Alumnado, por la falta cometida y con base en las pruebas aportadas por las partes y las recomendaciones realizadas por la Coordinación de Bienestar Universitario y Género.*

Tercero. *Se recomienda la suspensión del alumno en el trimestre siguiente a la aprobación del presente dictamen.*

Cuarto. *Se recomienda a la Universidad buscar los medios necesarios para canalizar al alumno* ***PR*** *a la Coordinación de Bienestar Universitario y Género a fin de que tome cursos sobre masculinidades y prevención de violencia de género.*

Quinto. *Se recomienda que el alumno* ***PR*** *acredite 30 horas de los cursos mencionados en el punto cuarto, y que previa inscripción al siguiente trimestre, entregue las constancias correspondientes a la Secretaria Académica de la DCBI.*

Sexto. *Se recomienda a la Universidad que la Coordinación de Bienestar Universitario y Género siga brindándole atención psicológica y acompañamiento a la* ***V****, a fin de que pueda continuar con sus estudios dentro de la Unidad Lerma..."*

La Presidenta preguntó si tenían observaciones sobre el dictamen.

El Dr. Guillermo López Maldonado, Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones, preguntó respecto de la sanción y las recomendaciones para el alumno.

El Secretario precisó que la medida administrativa era la sanción de suspensión por un trimestre y las otras eran recomendaciones para el alumno. Sin más comentarios procedió a someter a votación su aprobación.

El Secretario procedió a emitir la encuesta y posteriormente contar los votos, el dictamen se aprobó por cuatro votos a favor, cero en contra y una abstención.

La Presidenta solicitó se le notificara a las partes la resolución del Consejo Divisional.

Universidad Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo
Unidad Lerma
DCBI
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. 177
EL SECRETARIO ACADÉMICO

Consejo Divisional CBI

Acuerdo 143.2

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Faltas del Alumnado.

El dictamen aprobado contiene los siguientes puntos resolutivos:

Primero. La Comisión determinó que de conformidad con el artículo 11, fracción III, del Reglamento del Alumnado **PR** incurrió en **una falta** consistente en "…***ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten contra la dignidad humana…"*** en contra de **V**.

Segundo. La Comisión recomienda al Consejo Divisional imponer como **medida administrativa** al **PR** la **SUSPENSIÓN POR UN TRIMESTRE** de conformidad con los artículos 11, fracción III, 12, fracción II, 13, y 22 del Reglamento del Alumnado, por la falta cometida y con base en las pruebas aportadas por las partes y las recomendaciones realizadas por la Coordinación de Bienestar Universitario y Género.

Tercero. Se recomienda la suspensión del alumno en el trimestre siguiente a la aprobación del presente dictamen.

Cuarto. Se recomienda a la Universidad buscar los medios necesarios para canalizar al alumno **PR** a la Coordinación de Bienestar Universitario y Género a fin de que tome cursos sobre masculinidades y prevención de violencia de género.

Quinto. Se recomienda que el alumno **PR** acredite 30 horas de los cursos mencionados en el punto cuarto, y que previa inscripción al siguiente trimestre, entregue las constancias correspondientes a la Secretaria Académica de la DCBI.

Sexto. Se recomienda a la Universidad que la Coordinación de Bienestar Universitario y Género siga brindándole atención psicológica y acompañamiento a la **V**, a fin de que pueda continuar con sus estudios dentro de la Unidad Lerma.

Universidad Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo
Unidad Lerma
D C B I

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. 177

EL SECRETARIO ACADÉMICO

Consejo Divisional CBI

Acuerdo 143.3

Imponer como **medida administrativa** al alumno **PR,** la **SUSPENSIÓN POR UN TRIMESTRE** a partir del trimestre **23-O**, de conformidad con los artículos 11, fracción III, 12, fracción II, 13, y 22 del Reglamento del Alumnado, por la falta cometida…"

Sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 143 (urgente) del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería a las 09:25 horas del día 26 de septiembre del 2023. Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

Dra. Rafaela Blanca Silva López
Presidenta

Dr. Carlos Eduardo Díaz Gutiérrez
Secretario

Consejo Divisional CBI

Universidad Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo
Unidad Lerma
DCBI

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. 177

EL SECRETARIO ACADÉMICO